



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD**

**6122** *Apertura del trámite de información pública de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica*

De acuerdo con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los artículos 125 y 144 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y su reglamento, que son de aplicación supletoria, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Expediente: TR21/16.

Denominación del proyecto: Ampliación subestación Coliseo 66 kV *bypass* líneas Son Reus (futuro Son Pardo)-Nuredduna.

Peticionario: Red Eléctrica de España, SAU.

Domicilio: camino de Son Fangos, 100, Edificio Es Mirall Balear.

Situación de la instalación: SE Coliseo, avda. de Gaspar Bennàzar, arquitecto, 66, T.M. de Palma.

Finalidad de la instalación: reducir la intensidad de cortocircuito en el parque de 66 kV de Coliseo para respetar los límites establecidos en el procedimiento operativo 12.2 de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.

Datos técnicos: la actuación consiste en la ampliación del parque de 66 kV de la subestación Coliseo, de tecnología convencional en intemperie (AIS) y configuración de doble valla con acoplamiento, instalada en el interior de un edificio, mediante la instalación de una interconexión operable entre las posiciones Son Reus (futuro Son Pardo) y Nuredduna, para reducir la intensidad de cortocircuito en el parque de 66 kV de la subestación, de forma que no se superen los límites establecidos en los PO SEIE, lo que supondría un riesgo para los equipos y el aparellaje de la subestación.

Esta interconexión se realizará mediante un embarrado, equipado con un interruptor, entre las actuales posiciones de Son Reus y Nuredduna.

Esta ampliación se realizará en el interior de un edificio existente, por lo que no requerirá actuaciones de obra civil, salvo las cementaciones y canalizaciones de cables del nuevo embarrado por instalar.

Presupuesto: 499.550 €.

La declaración de utilidad pública del proyecto no comportará expropiación forzosa.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos, e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley sobre expropiación forzosa, en su caso.

El artículo 12 del Decreto 99/1997 establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación y determina que se seguirá el procedimiento de urgente ocupación de los terrenos, previsto en la Ley 24/2013 y en el Real Decreto 1955/2000, en su caso.

Todo ello se hace público para conocimiento general, para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía y Cambio Climático de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad, en la [web](#); y formular, en el plazo de 20 días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que considere pertinentes, incluidas las que sean procedentes de acuerdo con el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000.





Así mismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 4 de junio de 2019

**El director general de Energía y Cambio Climático**

Por delegación de competencias de consejero de Territorio, Energía y Movilidad (BOIB 111/2015)

Ferran Rosa Gaspar

